

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 041 de 2005”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el Decreto Departamental 2206 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que la Subgerencia administrativa mediante solicitud de pedido No. 049 de Enero 31 de 2005, requiere el trámite de contratación para el Mantenimiento preventivo y correctivo de los Vehículos Administrativos y operativos de propiedad de la Empresa de Licores de Cundinamarca incluyendo los repuestos que se requieran previo el estudio de conveniencia.

Que dada la necesidad, La Empresa de Licores de Cundinamarca, mediante Comité de Necesidades No. 005 del 11 de Febrero de 2005, aprobó la solicitud de pedido No. 049 de 2005, cuyo objeto consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo de los Vehículos Administrativos y operativos de propiedad de la Empresa de Licores de Cundinamarca , así:

No.	DESCRIPCION
01	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none">1 CAMIONETA NISSAN PATHFINDER1 CAMIONETA STATION WAGON TOYOTA1 CAMIONETA RODEO1CAMIONETA VAN MERCEDES BENZ1 CAMIONETA VAN NISSAN1 AUTOMÓVIL CHEVROLET STEEM1 MOTOCICLETA SUZUKI2 CAMPERO NISSAN PATROL1 CAMIONETA CHEVROLET LUV1 AMBULANCIA KIA <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS OPERATIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none">5 MONTACARGAS NISSAN1 MONTACARGA NISSAN ELECTRICA1 MONTACARGA TOYOTA1 CAMION FURGÓN CHEVROLET NPR <p>NOTA: INCLUYENDO REPUESTOS</p>

Que para la apertura del proceso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 319 del 22 de febrero de 2005 por la suma de \$ 35.000.000.00.

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 041 de 2005”

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 24, literal m, el proceso de contratación del Mantenimiento preventivo y correctivo de los Vehículos Administrativos y operativos de propiedad de la Empresa de Licores de Cundinamarca incluyendo los repuestos que se requieran , se rige por las normas de contratación directa.

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia fue publicado en la página Web. www.licoreracondinamarca.com.co del 6 de Mayo al 13 de Mayo de 2005 y los términos definitivos fueron publicados del 16 al 20 de Mayo de 2005, según certificación de publicación de fecha 26 de Mayo de 2005, expedida por el Jefe de Planeación e informática.

Que mediante Acta de Apertura de Urna de la contratación directa No. 041 de 2005 de la solicitud de pedido No. 049/05 se recibieron la siguiente propuesta:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT
SERMAKO LTDA	830.036.815.2

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia definitivos de la contratación directa No. 041 de 2005, se realizó las evaluaciones el día 24 de Mayo de 2005, obteniendo los siguientes resultados, así:

VERIFICACION JURIDICA

La propuesta de la firma SERMAKO LTDA, anexa la documentación respectiva, para lo cual cumple con la documentación requerida en los términos de referencia definitivos.

EVALUACION ECONOMICA

PROPONENTE	SERMAKO LTDA		
DESCRIPCIÓN			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS:	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL
1 CAMIONETA NISSAN PATHFINDER	1.922.386	307.582	2.229.968
1 CAMIONETA STATION WAGON TOYOTA	1.704.386	272.702	1.977.088
1 CAMIONETA RODEO	1.684.386	269.502	1.953.888
1CAMIONETA VAN MERCEDES BENZ	1.831.317	293.011	2.124.328
1 CAMIONETA VAN NISSAN	1.659.817	265.571	1.925.388
1 AUTOMÓVIL CHEVROLET STEEM	1.940.886	310.542	2.251.428
1 MOTOCICLETA SUZUKI	188.300	30.128	218.428
2 CAMPERO NISSAN	1.569.386	251.102	1.820.488
1 CAMIONETA CHEVROLET LUV	1.576.886	252.302	1.829.188
1 AMBULANCIA KIA	1.733.318	277.331	2.010.649

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 041 de 2005”

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS OPERATIVOS:			
5 MONTACARGA NISSAN	475.000	76.000	551.000
1 MONTACARGA NISSAN ELECTRICA	358.965	57.434	416.399
1 MONTACARGA TOYOTA	473.000	75.680	548.680
1 CAMION FURGÓN CHEVROLET NPR	1.791.819	286.691	2.078.510
SUBTOTAL	18.909.852		21.935.428
IVA		3.025.576	3.025.576
TOTAL INCLUIDO IVA			21.935.428
PUNTAJE			60 PUNTOS

Por lo anterior, la propuesta de **SERMAKO LTDA** cumplen económicamente con los valores, dado que no superan el valor del presupuesto oficial.

CONCEPTO FINANCIERA

La Subgerencia Financiera mediante oficio SF 05-05 de fecha 23 de Mayo de 2005, emite concepto financiero informando que “esta subgerencia no encuentra observaciones de fondo en el contenido de la misma frente a lo que se exigió en los términos de la referencia, por lo anterior y considerando la experiencia acreditada, se emite concepto financiero favorable.”

CONCEPTO TECNICO:

El Coordinador de la oficina de bienes y servicio mediante oficio B. S. 142 -2005 de fecha 23 de Mayo de 2005 emite concepto técnico informando...” Analizada, la propuesta presentada por la firma **SERMAKO LTDA**, atendiendo la convocatoria de la referencia en el proceso de contratación para el mantenimiento del parque automotor de la empresa, se puede conceptuar que la propuesta se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos por la Empresa de Licores de Cundinamarca.

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE
EVALUACION GARANTIA DE SERVICIO (30 puntos)	30 PUNTOS
CALIFICACION CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA (20 PUNTOS)	20 PUNTOS
EVALUACION ECONOMICA (50 PUNTOS)	50 PUNTOS
PROPUESTA ADMITIDA	100 PUNTOS

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 041 de 2005”

Que mediante Acta de comité de compras No. 089 del 26 de Mayo de 2005, recomienda la adjudicación de la contratación directa No. 041 de 2005, a la firma SERMAKO LTDA, identificada con NIT 830.036.815-2, por ser la propuesta que se ajusta a los requerimientos previstos en los términos de referencia definitivos.

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación No. 041 de 2005 a la firma **SERMAKO LTDA**, identificada con el **Nit. 830.036.815-2**, cuyo objeto consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos administrativos y operativos de propiedad de la Empresa de Licores de Cundinamarca incluyendo los repuestos que se requieran, conforme a la solicitud de pedido No. 0049 de 2005 hasta por el valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 35.000.000.00) incluido IVA.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al representante legal de la firma **SERMAKO LTDA**, el señor **ORTIZ PORRAS NELSON** identificado con la cédula de ciudadanía No 19.102.693

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y oficina de Bienes y Servicios de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D. C.

JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ
Gerente

GLORIA A. URREGO PAVA
Subgerente Administrativo.

Luz Dary Páez Bravo
Oficina de Adquisiciones